

TRIBUNAL DE DISCIPLINA



Expte. 74/13

Mar del Plata, 30 de diciembre de 2013.-

AUTOS Y VISTOS:

Habiendo sido recibido el presente expediente, analizado el mismo y considerando que, conforme las constancias aquí obrantes, se encuentran en la instancia de proceder a su resolución (cfr. Arts.31 y sgtes. Cod. Proc. de la AMB), corresponde en primer lugar determinar si se han acreditado los hechos que fueran referidos en los informes obrante a fs.1/2, respecto del partido programado para el día 16 de diciembre de 2013 entre los equipos de Sporting vs. I.A.E., pertenecientes a la categoría primera en cancha del primero de los nombrados, y eventualmente, que pena corresponde aplicar.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 luce el informe del árbitro del encuentro, Javier Aquino, en el que consta que el entrenador del equipo IAE, Alejandro Mangone, fue descalificado con 2 faltas técnicas y debió retirarse de su banco de suplentes. No obstante, al retirarse emite una serie de insultos y reproches de elevado tono hacia a los árbitros, sin cumplir automáticamente con su retiro del lugar.

A fs.3 se presenta el imputado para realizar el descargo por escrito, arts.14, 15, 16 y ccdtes.Cod.Proc.AMB, manifestando que fue sancionado con dos faltas técnicas, reconociendo haber protestado un fallo arbitral pero discrepando con las decisiones pues a su criterio los jueces no podían escuchar sus dichos, dando así por concluido con el descargo y sin ofrecer prueba alguna al respecto.-

Que el artículo, 106º inc. "C", del Código de Penas de la CABB penalizan la conducta imputada.

Que por lo expuesto y constancias de autos, este Tribunal de Disciplina de la Asociación Marplatense de Básquetbol, por mayoría

RESUELVE:

1. Aplicar al entrenador del equipo de IAE Sr. ALEJANDRO MANGONE, categoría "PRIMERA DIVISION", la pena de dos (2) partidos de suspensión (art. 106 inc. "c" Cod. Penas. de la CABB), redimibles con el pago de la multa establecida en la misma norma y que se fija en este acto en cuatro (4) A.J.C..

2. Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese

TRIBUNAL DE DISCIPLINA AMB
DR. RAUL REMAGGI
VOCA

TRIBUNAL DE DISCIPLINA AMB
Dr. ALEJANDRO VICENTE
PRESIDENTE